



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2003/104/Add.2
6 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 17 *b*) del programa provisional

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Informe presentado por la Sra. Hina Jilani, Representante Especial
del Secretario General sobre la situación de los defensores de los
derechos humanos, en virtud de la resolución 2000/61
de la Comisión de Derechos Humanos**

Adición

MISIÓN A GUATEMALA *

* El resumen del presente informe de misión se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe completo figura en el anexo del resumen, en el idioma en que se presentó y en español solamente. Los apéndices se distribuyen sólo en el idioma en que se presentaron.

RESUMEN

De conformidad con la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos, en este informe se presenta un análisis de la información relativa a Guatemala recibida por la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y se formulan recomendaciones para hacer frente a los problemas identificados.

El trasfondo de la situación actual de los defensores de los derechos humanos en Guatemala es una larga historia de conflicto armado interno, violaciones conexas de los derechos humanos y un cierto grado de impunidad por los actos cometidos en el pasado. El marco normativo en constante evolución dentro del cual operan actualmente los defensores de los derechos humanos está constituido por un conjunto aplicable de normas internacionales de derechos humanos, los instrumentos jurídicos internos, un programa legislativo pendiente y la aplicación en curso de los acuerdos de paz. Además de las organizaciones de la sociedad civil, de una notable madurez, existen varias instituciones públicas o relacionadas con el Estado que se ocupan de las cuestiones de los derechos humanos, entre ellas, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Secretaría de la Presidencia de la República para la Paz, el Desarrollo y la Reconciliación (SEPAZ).

Entre los ataques presuntos o recientemente confirmados a defensores de los derechos humanos se cuentan amenazas de muerte, actos de intimidación, violaciones de la integridad física (con inclusión de palizas y secuestros) y violaciones del derecho a la vida, actos que en algunos casos se relacionan con acontecimientos concretos de orden político o de otra índole. Los principales blancos de estos atentados son los defensores de los derechos humanos que participan en los esfuerzos para desvelar la verdad acerca de las violaciones del pasado (abogados, fiscales, forenses, personal de la Procuraduría y las víctimas mismas), y los defensores que trabajan en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos de los pueblos indígenas (incluidos sindicalistas, campesinos, miembros de organizaciones de pueblos indígenas y ecologistas). Los periodistas y los dirigentes religiosos también pueden ser blanco de esas violaciones, según las actividades que desarrollen. Aunque los incidentes están concentrados en gran medida en Ciudad de Guatemala, hay también muchas violaciones en el interior del país, particularmente en las regiones de Quiché y San Marcos.

Las limitaciones a la independencia del poder judicial, la necesidad de proteger a los funcionarios de justicia y a los testigos, los retrasos y el costo de los procesos judiciales, sumados, contribuyen a reducir el acceso de las víctimas a la justicia y a favorecer la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos.

Los autores de las violaciones son principalmente miembros de las fuerzas policiales y militares, que siguen desempeñando tareas ajenas a la competencia de esas instituciones en una sociedad democrática, así como grupos clandestinos vinculados a las fuerzas de seguridad.

Desde la perspectiva de los defensores de los derechos humanos y de sus actividades, a partir de 2000, con el nuevo Gobierno, se han adoptado varias iniciativas positivas, que incluyen el establecimiento de instituciones y órganos que se ocupan de las violaciones de los derechos humanos, y la Representante Especial hace notar que el Gobierno de Guatemala ha respondido tempestivamente a todas sus comunicaciones.

A pesar de ello, la Representante Especial observa un deterioro de la situación de los derechos humanos en el país, un aumento de los casos de ataques contra defensores de los derechos humanos en los dos últimos años y un debilitamiento del compromiso del Gobierno de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos y en los componentes de derechos humanos de los acuerdos de paz.

En este contexto general, es urgente fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para responder a las preocupaciones relativas a los derechos humanos y asegurar el estado de derecho, y hay que coordinar mejor los esfuerzos actuales del Gobierno a este respecto. La puesta en práctica de todos los acuerdos de paz es una condición necesaria para que los defensores de los derechos humanos puedan operar en un entorno seguro y para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala. Asimismo, el Gobierno debe hacer más para granjearse la confianza de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos, y desalentar la tendencia de los funcionarios públicos a considerar a estos últimos como adversarios a los que hay que combatir.

La madurez de las organizaciones de la sociedad civil y su resistencia ante las circunstancias difíciles son impresionantes. Su valor y su confianza en que pueden influir en el proceso de cambio en Guatemala son factores que favorecen el mejoramiento de la situación de los defensores de los derechos humanos en el país.

Anexo

**INFORME DE LA REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO
GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS
DERECHOS HUMANOS, SRA. HINA JILANI, ACERCA DE SU MISIÓN
A GUATEMALA, 26 DE MAYO A 1º DE JUNIO DE 2002**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	5
I. OBSERVACIONES GENERALES Y MARCO JURÍDICO.....	4 - 36	5
A. Observaciones generales.....	4 - 10	5
B. Marco jurídico.....	11 - 36	7
II. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN	37 - 91	12
A. Violaciones de los derechos fundamentales de los defensores de los derechos humanos.....	37 - 59	12
B. Otros factores que tienen un impacto directo sobre los defensores de los derechos humanos	60 - 69	16
C. Principales fuentes de violencia contra los defensores de los derechos humanos.....	70 - 91	18
III. OBSERVACIONES FINALES	92 - 100	22
IV. RECOMENDACIONES	101 - 104	24

Apéndices

I. Persons with whom the Special Representative met during her visit.....	25
II. Recent cases brought to the attention of the Government of Guatemala	28

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos, ofrece un análisis de la información relativa a Guatemala recogida por la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Comprende información que la Representante Especial recibió durante su visita a Guatemala, realizada por invitación del Gobierno del 26 de mayo al 1° de junio de 2002, así como información que le han facilitado personas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en el desempeño de su mandato.
2. El propósito de la visita era estudiar y evaluar la situación de los defensores de los derechos humanos, las condiciones en que desarrollan sus actividades en Guatemala y el respeto de los derechos consagrados en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas (en adelante, la Declaración). Se celebró una primera conferencia de prensa antes de la visita y una segunda en Guatemala, al término de ésta.
3. La Representante Especial visitó Ciudad de Guatemala y San Marcos y se reunió con el Presidente de la República de Guatemala, el Vicepresidente, los Ministros de Gobernación, de Trabajo, de Cultura y de Educación, y con numerosos funcionarios del Gobierno, parlamentarios, autoridades municipales, campesinos, dirigentes religiosos locales, defensores de los derechos humanos en diversas esferas y representantes de entidades de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. En el apéndice I del presente informe figura una lista detallada de esas personas. La Representante Especial desea agradecer a todas ellas la generosa asistencia que le prestaron, y expresar su gratitud por la cooperación que le brindó el Gobierno de Guatemala y por el gran apoyo y las muchas ideas que recibió del personal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA).

I. OBSERVACIONES GENERALES Y MARCO JURÍDICO

A. Observaciones generales

4. Al analizar la situación de los derechos humanos en Guatemala, no deben subestimarse el legado de 36 años de guerra interna y sus repercusiones en la sociedad, la economía y las instituciones del Estado.
5. El 29 de marzo de 1994, el proceso de negociación del acuerdo de paz llevó a la adopción y la firma del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala entre el Gobierno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). En noviembre de 1994 se creó la MINUGUA con el fin de supervisar el cumplimiento del Acuerdo por ambas partes, y el 29 de diciembre de 1996 el Acuerdo de Paz Firme y Duradera puso fin al conflicto armado.
6. El 24 de abril de 1998, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) presentó un informe, "Guatemala Nunca Más", en el que se analizaban las causas y

consecuencias del conflicto¹. La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), patrocinada por las Naciones Unidas, presentó su informe final, titulado "Guatemala: Memoria del Silencio", el 25 de febrero de 1999. La CEH estimó que el total de muertos y desaparecidos durante el conflicto armado había ascendido a 200.000 personas. La Comisión había registrado personalmente un total de 42.275 víctimas identificadas, de las cuales el 83% eran indígenas y el 17% "ladinos". Según los informes de la CEH y el REMHI, las fuerzas gubernamentales y sus grupos paramilitares aliados cometieron el 90% de las violaciones².

7. Según el *Informe sobre Desarrollo Humano* del PNUD y datos proporcionados por la MINUGUA, Guatemala es el país latinoamericano con la distribución más desigual de la riqueza después del Brasil, y ocupa el segundo lugar, después de Haití, en la lista de países con el más bajo índice de desarrollo humano. El producto del impuesto en Guatemala asciende al 9,4%, el más bajo de América Latina después de Haití. Alrededor del 60% de la población del país vive en zonas rurales y el 59% de la población rural es indígena. La población indígena representa aproximadamente un 50% de la población según las estadísticas oficiales, pero puede ascender a más del 60% según otras fuentes.

8. El Acuerdo de Paz fue firmado cuando las causas sociales, económicas y políticas del conflicto tenían aún raíces muy profundas en la sociedad guatemalteca. El proceso de consolidación de la paz y restablecimiento de la democracia y el estado de derecho se vieron afectados desde un comienzo por la fuerte resistencia de grupos de intereses económicos y de otra índole aún influyentes. Asimismo, los intentos de investigar y verificar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los años del conflicto provocaron la resistencia de los interesados en encubrir el pasado y dieron lugar a incidentes violentos, amenazas, intimidaciones y asesinatos de funcionarios judiciales y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

9. El Presidente Alfonso Portillo, del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), asumió el poder en enero de 2000. Afirmó que estaba decidido a aplicar plenamente los acuerdos de paz. En los primeros meses de la gestión del nuevo Gobierno se tomaron medidas positivas para alcanzar este objetivo. No obstante, los progresos realizados en la aplicación de los acuerdos de paz han sido sumamente lentos y la MINUGUA y otros observadores internacionales y nacionales han informado de que en los dos últimos años la situación de los derechos humanos en el país se ha deteriorado.

10. La Representante Especial recibió cifras, datos y estadísticas que muestran un aumento preocupante del número de atentados contra defensores de los derechos humanos.

¹ El informe recibe comúnmente el título de Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI).

² Según el informe de la CEH, las fuerzas del Ejército y los paramilitares fueron responsables de un 93% de las violaciones de los derechos humanos y las fuerzas guerrilleras, de un 3%. En el informe REMHI, las cifras son del 89,7 y el 4,8%, respectivamente.

B. Marco jurídico

1. Obligaciones internacionales

11. Guatemala ha asumido una serie de obligaciones derivadas de instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular las contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Protocolo Facultativo de dicho Pacto; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Es importante destacar que Guatemala no ha formulado ninguna reserva a estos instrumentos. Guatemala también es signataria del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Además, el país es Parte en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29), el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Nº 105), el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973 (Nº 138) y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (Nº 182) de la Organización Internacional del Trabajo, así como del Convenio relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, 1948 (Nº 87) y el Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1948 (Nº 98). También ha ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (Nº 169). Cabe destacar que Guatemala no ha hecho las declaraciones en virtud del artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el artículo 22 de la Convención contra la Tortura por las que se reconoce la competencia de los órganos de vigilancia creados en virtud de dichos tratados para recibir y examinar comunicaciones de particulares o grupos.

12. A nivel regional, Guatemala también es Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como en la mayoría de los restantes tratados regionales.

13. En el artículo 46 de la Constitución de Guatemala se dispone que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

2. Legislación interna

a) Constitución

14. Guatemala es una república democrática. En la Constitución de 1985 se dispone que el Presidente será elegido por sufragio universal por un período improrrogable de cuatro años. La Constitución también dispone que el Estado es unitario y centralizado y que existirá una separación de poderes. El poder ejecutivo es ejercido por el Presidente, que es el Jefe de Estado

y de Gobierno. El poder legislativo es ejercido por un congreso unicameral, y el poder judicial reside en un sistema de tribunales encabezado por la Corte Suprema.

15. La Constitución consagra la protección de los derechos civiles y políticos, así como los sociales, económicos y culturales, en particular los de las comunidades indígenas. Estos derechos pueden suspenderse en caso de invasión del territorio guatemalteco, perturbación grave de la paz, actividades en contra de la seguridad del Estado y calamidad pública (art. 138).

16. La Corte de Constitucionalidad recibe quejas mediante acciones de amparo y puede revocar acciones, órdenes y decisiones de las autoridades o leyes promulgadas por ellas si la Corte determina que amenazan o restringen los derechos garantizados por la Constitución y las leyes. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo.

17. La Constitución también reconoce, en su artículo 31, el derecho de toda persona a conocer la información que se posee sobre ella, así como a corregirla y/o actualizarla. No obstante, el derecho está limitado por diversas excepciones definidas en la Constitución y la ley.

b) Legislación sobre la libertad de asociación, reunión y expresión

18. El artículo 34 de la Constitución dispone la libertad de asociación. También establece que nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. En el apartado r) del artículo 102 de la Constitución se estipula además que los trabajadores podrán ejercer el derecho de sindicalización libre sin estar sujetos a autorización previa, debiendo únicamente cumplir con los requisitos que establezca la ley. Se dispone por otra parte que los trabajadores no podrán ser despedidos por participar en la formación de un sindicato. El Código de Trabajo abarca todas las cuestiones relacionadas con los sindicatos en sus artículos 206 a 234. Todos los trabajadores, incluidos los del sector público, pero con excepción de los miembros de las fuerzas de seguridad, tienen derecho a formar sindicatos o afiliarse a ellos. El Código de Trabajo se reformó en 2001 con el objetivo de adaptar la legislación a los Convenios Nos. 87 y 98 de la OIT. Según la versión reformada del Código, el Ministerio de Trabajo es responsable de garantizar el libre ejercicio de los derechos sindicales. No obstante, todo sindicato debe obtener la autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social antes de comenzar a desplegar sus actividades. La reforma también permitió la creación de sindicatos sectoriales además de los sindicatos de empresa. Para obtener su reconocimiento legal, un nuevo sindicato sectorial debe agrupar a la mitad más uno de los trabajadores del sector de que se trate.

19. Los artículos 30 y 35 de la Constitución reglamentan el derecho a la libre emisión del pensamiento y de reunión y manifestación. Toda persona tiene derecho a realizar manifestaciones públicas, a condición de cumplir con los requisitos de la ley, como por ejemplo la previa notificación. Los delitos de injuria, calumnia y difamación están tipificados en el Código Penal. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha expresado su preocupación ante la posibilidad de que las leyes vigentes sobre la difamación puedan utilizarse para restringir las críticas al Gobierno o a sus funcionarios y recomendó su reforma para asegurar el debido equilibrio entre la protección de la reputación y la libertad de expresión.

c) Otras leyes o disposiciones que tienen un impacto directo sobre la labor de los defensores de los derechos humanos

20. El Decreto N° 145 de 1996 (Ley de reconciliación nacional) establece la extinción de la responsabilidad penal por delitos políticos o delitos comunes conexos que ocurrieron durante el conflicto armado. Sin embargo, prohíbe la amnistía para aquellos actos que según el derecho nacional e internacional no pueden ser perdonados o amnistiados, es decir las desapariciones forzadas, la tortura y el genocidio.

21. En el artículo 30 de la Constitución se establece que todos los actos de la Administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, copias de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados bajo garantía de confidencia.

22. En su artículo 116 el Código Procesal Penal otorga al agraviado o su representante el derecho a iniciar o adherirse a la acción penal ya iniciada por el ministerio público: "El mismo derecho podrá ser ejercido por cualquier ciudadano, o asociación de ciudadanos, contra funcionarios o empleados públicos que hubieran violado directamente los derechos humanos".

d) El Acuerdo de Paz y las medidas legislativas pendientes

23. El Acuerdo global sobre derechos humanos incluye nueve compromisos principales. Los que guardan relación directa con el mandato de la Representante Especial son los siguientes: el compromiso general con los derechos humanos; el fortalecimiento de las instituciones de protección de los derechos humanos; el compromiso en contra de la impunidad y el relativo a las garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos; las garantías para las libertades de asociación; el compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos y la regulación del tráfico y la venta de armas; y el resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

24. En opinión de la MINUGUA y de los representantes de diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos con los que se reunió la Representante Especial, si bien se han logrado avances en algunos aspectos, el programa de medidas legislativas pendientes para la aplicación de los acuerdos de paz es aún muy denso. No se han tomado medidas afirmativas para aumentar la participación de los indígenas en la vida pública y la discriminación todavía no está tipificada como delito en el Código Penal. El Congreso aún no ha aprobado la reforma de las leyes laborales con respecto a la licencia por maternidad, la prevención del acoso sexual, la igualdad de remuneración, el trabajo agrícola y la condición de las mujeres que trabajan en casas de familia. Están pendientes aún las reformas del Código de Trabajo sobre las restricciones del derecho de huelga, el trabajo infantil, la seguridad social y otras cuestiones, al igual que la adopción del Código Procesal Agrario y Ambiental y de una ley sobre regularización de tierras.

25. La reforma judicial ha dado hasta ahora escasos resultados en cuanto al acceso a la justicia, y no se ha avanzado nada en la erradicación de la impunidad ni en la armonización de la legislación del Estado y el derecho consuetudinario. No ha habido progresos en la formulación de leyes sobre la creación de un sistema de inteligencia nacional con el fin de reglamentar y supervisar los organismos de inteligencia del Estado, y la reforma de la formación militar y la

formulación de una nueva doctrina militar son aún objeto de deliberaciones. Por último, la desmovilización del Estado Mayor Presidencial (EMP)³ se ha aplazado hasta 2003.

26. Aún está pendiente de examen en el Congreso el proyecto de ley de acceso a la información, patrocinado por el Gobierno, por el que se crearía una oficina del Defensor del Pueblo para proteger el derecho a la libertad de información, y en particular la capacidad de los particulares de presentar peticiones al Gobierno respecto de sus antecedentes personales. Esta ley ampliaría el ámbito de aplicación del artículo 31 de la Constitución y haría extensivo el acceso a la información personal contenida en archivos privados, dando a los jueces el poder de acceder a archivos ilegales.

27. El Gobierno de Guatemala informó a la Representante Especial de que se habían logrado avances en ciertos ámbitos, como por ejemplo la creación de la Secretaría de Asuntos Agrarios y la promulgación de la Ley de consejos de desarrollo urbano y rural, el Código Municipal y la Ley de descentralización, que permitirán una mayor participación de los indígenas en la formulación de las políticas públicas que afectan a sus comunidades. Por otra parte, la Corte de Constitucionalidad, en una opinión consultiva, se pronunció a favor de la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

e) Principales instituciones guatemaltecas que se ocupan de los derechos humanos

28. La Constitución dispone la existencia de una Comisión de Derechos Humanos del Congreso y un Procurador de los Derechos Humanos.

29. La Procuraduría de los Derechos Humanos es una institución importante que abarca todo el país; tiene su sede en Ciudad de Guatemala y oficinas regionales en las provincias. El Procurador de los Derechos Humanos ejerce su cargo por cinco años y tiene un amplio mandato que consiste en supervisar el respeto de los derechos humanos por la administración pública y denunciar la conducta de los funcionarios públicos que atenten contra los derechos humanos. El mandato también incluye investigar toda clase de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, recomendar acciones y medidas para reparar situaciones particulares y mejorar los sistemas y procedimientos de promoción y protección de los derechos humanos.

30. La Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) fue creada en virtud de un acuerdo gubernativo en 1991⁴ obedeciendo a una recomendación del experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Guatemala. Tiene una vinculación directa con el Presidente de la República. Está encabezada por un Presidente, nombrado por el Presidente de la República, e integrada por el Ministro de Relaciones

³ El EMP es un órgano del Ejército responsable de garantizar la seguridad del Presidente de la República. En el informe de la CEH se llegó a la conclusión de que el Departamento de Seguridad del EMP era una dependencia de inteligencia que había cometido numerosas violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado.

⁴ Acuerdo Gubernativo N° 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, modificado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 549-91, 404-92, 222-94 y 192-95.

Exteriores, el Ministro de Defensa, el Ministro de Gobernación, el Fiscal General y el Coordinador de la Comisión de Paz.

31. La COPREDEH tiene el siguiente mandato: coordinar las acciones de los ministerios y demás instituciones del ejecutivo en el ámbito de los derechos humanos; supervisar la comunicación y cooperación entre el ejecutivo, el poder judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos; centralizar la información sobre denuncias de violaciones de los derechos humanos y promover su investigación por el Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público; establecer un mecanismo de seguimiento permanente de las investigaciones de violaciones de los derechos humanos y los procesos judiciales que resulten de ellas con el fin de poder informar, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la comunidad internacional y a sus mecanismos; estudiar y proponer iniciativas de ley para mejorar la situación de los derechos humanos en el país; promover la cooperación internacional destinada a fortalecer las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos; y establecer, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, una relación de cooperación con los mecanismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos. La COPREDEH tiene su oficina central en Ciudad de Guatemala y siete oficinas regionales.

32. El Acuerdo Gubernativo N° 525-99 de 19 de julio de 1999 creó la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). La DEMI está vinculada a la COPREDEH. La Defensora de la Mujer Indígena es nombrada por el Presidente de la República de una terna propuesta por organizaciones regionales y nacionales de mujeres indígenas y por la COPREDEH.

33. Por el Acuerdo Gubernativo N° 538-94 de 5 de agosto de 1994 se creó la Secretaría de la Presidencia de la República para la Paz, el Desarrollo y la Reconciliación Nacional (SEPAZ), cuyo mandato es apoyar y coordinar políticas para la aplicación de los compromisos contraídos en el marco de los acuerdos de paz.

34. En el curso de los últimos años se ha creado una plétora de foros y de comisiones presidenciales y de otro tipo. Entre ellos, revisten especial importancia el Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos de la Presidencia, integrado por el Vicepresidente, los Ministros de Defensa, Gobernación y Relaciones Exteriores, el Presidente de la COPREDEH, la Secretaría de Asuntos Administrativos y Seguridad (SAAS), la SEPAZ y la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE). En los últimos meses la SAE ha asumido un papel protagónico en el Gobierno en lo que respecta a la cuestión de las amenazas y atentados contra defensores de los derechos humanos.

35. El 24 de mayo de 2002, por Acuerdo Gubernativo N° 170-2002 se creó una comisión presidencial para investigar las amenazas y las intimidaciones de que son objeto los miembros de ONG que se ocupan de los derechos humanos. Debía estar integrada por el Vicepresidente, el Secretario de la SAE, el Ministro de Gobernación, el Fiscal General y representantes de las organizaciones interesadas. Sin embargo, algunos grupos de la sociedad civil decidieron no participar en esta comisión, cuyo mandato expiró el 30 de junio de 2002.

36. El 24 de mayo de 2002, el Fiscal General anunció la designación de un fiscal especial para investigar casos de violencia contra defensores de los derechos humanos y las intimidaciones de que han sido objeto. Ya se había nombrado un fiscal especial para investigar las amenazas contra funcionarios judiciales, y otro para investigar las amenazas recibidas por sindicalistas y periodistas. También se informó a la Representante Especial de la intención de crear una

dependencia policial especial para investigar los casos que afectan a defensores de los derechos humanos.

II. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y MOTIVOS DE PREOCUPACIÓN

A. Violaciones de los derechos fundamentales de los defensores de los derechos humanos

37. Durante su visita, la Representante Especial recibió información sobre un número considerable de casos de violaciones de los derechos humanos cometidos contra defensores de esos derechos en Guatemala. Algunos de esos casos ya habían sido transmitidos al Gobierno en el intercambio de comunicaciones con la Representante Especial. A este respecto, la Representante Especial desea remitir a los dos informes anuales que ha presentado a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2001/94 y E/CN.4/2002/106), en los que se recogen las comunicaciones que ha enviado a Guatemala y las respuestas que ha recibido del Gobierno.

38. Entre agosto de 2000 y julio de 2002, la Representante Especial envió comunicaciones al Gobierno de Guatemala sobre 50 casos de supuestos ataques contra defensores de los derechos humanos, de los cuales aproximadamente 30 afectaron a más de una víctima. (Algunos de los casos que se señalaron a la atención de la Representante Especial durante su visita, y sobre los cuales se enviaron comunicaciones al Gobierno, figuran en el apéndice II del presente informe.)

39. La Representante Especial observa, en el último informe de verificación de la MINUGUA⁵, que en el período comprendido entre el 1º de enero de 2000 y el 22 de mayo de 2002 la Misión recibió y admitió a trámite 338 denuncias (excluidas las referentes a violaciones de procedimiento). De ellas, 168 (el 48%) eran incidentes que habían afectado a defensores de los derechos humanos, con un total de 619 víctimas.

40. Según la MINUGUA, el 95% de los presuntos ataques contra defensores de los derechos humanos son amenazas de muerte y actos de intimidación, tales como seguimientos de vehículos, vigilancia de los hogares y lugares de trabajo de las víctimas, llamadas telefónicas anónimas y malintencionadas, registros de oficinas y hogares, escuchas telefónicas y robos de archivos informáticos. También se informó de la práctica de campañas de difamación.

41. De conformidad con las cifras presentadas a la Representante Especial por el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, de las 125 violaciones denunciadas en los cinco primeros meses de 2002, el 60,8% fueron amenazas, el 16% intimidaciones de diverso tipo, el 15% registros ilegales, el 4,8% violaciones del derecho a la vida y el 2,4% agresiones físicas.

1. Violación del derecho a la vida y a la integridad personal

a) Asesinatos de defensores de derechos humanos

42. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos denunció que, en los cinco primeros meses de 2002, ocho defensores de los derechos humanos habían sido víctimas de homicidio en

⁵ "Situación de los Compromisos Relativos al Ejército en los Acuerdos de Paz", mayo de 2002.

circunstancias sospechosas y se había intentado asesinar a otros dos. En 2001, siete defensores de los derechos humanos habían sido asesinados y había habido tres tentativas más.

43. Entre las víctimas de homicidio en los casos denunciados a la Representante Especial se encontraban dirigentes campesinos y sindicales del interior del país. Supuestamente, la mayoría de los asesinatos en las provincias estaban relacionados con las actividades de las víctimas en defensa de las tierras o los derechos laborales de las comunidades locales. Se dice asimismo que miembros de empresas privadas de seguridad fueron los responsables de algunos de estos homicidios, con la participación o la aquiescencia de la Policía Nacional Civil (PNC).

44. Las víctimas de estos asesinatos o tentativas de homicidio eran miembros de ONG, periodistas, líderes religiosos y miembros de asociaciones de lucha contra la impunidad que investigaban casos de corrupción de funcionarios públicos o de daños al medio ambiente. En Ciudad de Guatemala había un número menor de casos que en las provincias, y esos casos parecían estar relacionados con la investigación de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado y tener como objetivo a destacadas ONG de derechos humanos.

b) Otros ataques contra la integridad física de defensores de los derechos humanos

45. La Representante Especial también fue informada de casos de ataques contra la integridad física de defensores de los derechos humanos, entre ellos palizas, secuestros, un caso de violación y una desaparición forzada. Según las informaciones recibidas, estos ataques se habían dirigido fundamentalmente contra representantes de destacadas organizaciones que participaban en la investigación de violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado. La mayoría de estos ataques había tenido lugar en Ciudad de Guatemala.

46. Se recibieron denuncias de la participación del Ejército en algunos de estos casos. Desafortunadamente, las investigaciones no han permitido hasta el momento identificar a los autores.

47. Se señaló que, aunque los ataques contra los defensores de los derechos humanos parecen a primera vista delitos comunes, existen elementos que sugieren una posible motivación política. Por ejemplo, en varios de los casos notificados a la Representante Especial, los ladrones, que se encontraban armados, no se llevaron objetos de valor, y al interrogar a las víctimas de los ataques, mostraron un interés especial en sus actividades.

2. Amenazas, intimidación y acoso

48. Los defensores de los derechos humanos en general sufren amenazas, acoso e intimidación, incluidas las organizaciones y personas que trabajan en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Conforme a la información recibida, son las ONG de derechos humanos, los funcionarios judiciales, los líderes religiosos, los familiares de las víctimas, los antropólogos forenses y los campesinos los más afectados por las amenazas. Muchas de las amenazas de muerte señaladas a la Representante Especial parecen estar ligadas a las actividades de investigación de violaciones cometidas en el pasado y del paradero de los desaparecidos.

49. La Representante Especial recibió numerosas denuncias de robos de archivos informáticos y otros ataques dirigidos claramente a obstruir el avance de las investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos en el pasado y de la recopilación de pruebas. Según la información recibida, varias organizaciones sufrieron el allanamiento de sus oficinas y el robo o la destrucción de archivos informáticos con información confidencial de importancia.

50. Organizaciones e individuos que trabajan en el ámbito social también han recibido amenazas de muerte, algunas de ellas, según se informa, vinculadas a desavenencias en torno a derechos sobre las tierras. En uno de los casos denunciados, miembros del Ejército amenazaron supuestamente a los campesinos con su expulsión forzosa de las tierras si no se marchaban voluntariamente.

51. La Representante Especial tomó nota con preocupación de que, aunque los derechos laborales están garantizados legalmente y se han hecho progresos en la reforma del Código de Trabajo, en la práctica los sindicalistas y los representantes de los trabajadores continúan siendo víctimas de actos de violencia en conexión con el ejercicio de estos derechos.

52. Los sindicalistas con los que la Representante Especial se reunió denunciaron violaciones serias del derecho de sindicación, entre ellas amenazas de muerte, despidos injustificados y persecución de dirigentes y miembros de los sindicatos. Algunos señalaron también que se les había incluido en listas negras. Los defensores de los derechos sindicales y las personas críticas con el Gobierno también eran objeto de amenazas.

3. Características generales de los ataques contra los defensores de los derechos humanos

53. La Representante Especial desea referirse a un informe de la SAE que analiza los informes de la MINUGUA y los del Ministerio de Gobernación, así como la información contenida en las denuncias formuladas por los defensores de los derechos humanos. Este informe fue presentado a la Representante Especial y hecho público durante su visita. La SAE analizó 52 casos de supuestos allanamientos, amenazas, intimidación, acoso y secuestros esporádicos de corta duración de defensores de los derechos humanos en el período comprendido entre julio de 2000 y diciembre de 2001. El análisis se centró en las violaciones cometidas contra activistas de derechos humanos, agricultores, sindicalistas, estudiantes, dirigentes religiosos, grupos que piden justicia, grupos que promueven los derechos de los niños y las mujeres, y funcionarios públicos, entre otros. Las víctimas eran personas que participaban en procedimientos penales, en investigaciones científicas y en la recopilación de información sobre grupos o individuos vinculados a la guerra civil o a conflictos sociales. El análisis corrobora la opinión de que los autores cuentan en la mayoría de los casos con informaciones precisas sobre el entorno laboral de la víctima, su vida privada y sus costumbres. El informe también recoge afirmaciones en el sentido de que los autores de algunas de estas violaciones han sido vistos dando muestras aparentemente de autoridad sobre miembros de la Policía Nacional Civil.

54. Representantes del Movimiento Nacional de Derechos Humanos afirman que es posible establecer un vínculo entre el aumento de las violaciones contra defensores de los derechos humanos y ciertos acontecimientos de carácter político o de otro tipo. El Movimiento detectó un aumento del número y la intensidad de estas violaciones en los siguientes períodos: febrero de 2000, en conexión con los debates sobre la primera propuesta del "Pacto de Gobernabilidad" y

con las protestas públicas por el aumento de los precios del transporte público; septiembre/octubre de 2000, cuando grupos de ciudadanos se movilizaron para protestar contra un escándalo de corrupción en el que estaba implicado el Presidente del Congreso, Sr. Efraín Ríos Montt; mayo de 2001, durante el juicio de tres oficiales del Ejército y un eclesiástico acusados de estar implicados en el asesinato de Monseñor Gerardi y en relación con la presentación de una denuncia ante el ministerio público contra el Sr. Ríos Montt y miembros de su equipo; septiembre/octubre de 2001, cuando estaba a punto de empezar el juicio contra los supuestos instigadores del asesinato de Myrna Mack; febrero de 2002, en conexión con la reunión del Grupo Consultivo; y de marzo a mayo de 2002, en relación con el anuncio de la visita de la Representante Especial y los debates sobre un informe de la MINUGUA acerca de la transferencia de recursos presupuestarios al Ejército y al EMP.

4. Los grupos más afectados por las violaciones de los derechos humanos

55. Los datos suministrados por la MINUGUA y el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, y las denuncias recibidas por la Representante Especial, muestran que los principales blancos de los ataques pertenecen a dos categorías. La primera es la de los defensores de los derechos humanos que se esfuerzan por descubrir la verdad acerca de las violaciones del pasado, e incluye a las propias víctimas, los testigos, abogados, fiscales, activistas de derechos humanos, expertos forenses y personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos. La segunda categoría es la de los defensores que participan en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos de los pueblos indígenas, tales como sindicalistas, campesinos, miembros de organizaciones de los pueblos indígenas y ecologistas. También han sido blanco de ataques los periodistas que se ocupan de casos de corrupción o de investigaciones sobre abusos cometidos en el pasado, así como los líderes religiosos que apoyan las actividades para descubrir el paradero de los desaparecidos o que prestan apoyo a las comunidades locales en las controversias por los derechos sobre las tierras y otros litigios de carácter social.

56. Mientras que los ataques contra el primer grupo de defensores se producen en todo el país, con una mayoría de los casos en Ciudad de Guatemala, la mayor parte de las violaciones contra el segundo grupo tienen lugar, con unas pocas excepciones, en el interior del país. Se señaló que la situación es especialmente tensa en las regiones de Quiché y San Marcos.

57. La información recibida por la Representante Especial de diversas fuentes indica claramente que el mayor porcentaje de víctimas corresponde a miembros de ONG de derechos humanos, en especial aquellas que investigan y recogen pruebas sobre casos de desapariciones forzadas, asesinatos, tortura, etc. Esto parece indicar que los ataques están dirigidos a perpetuar la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos mediante la intimidación de quienes tratan de poner a los responsables en manos de la justicia.

58. Además, las organizaciones y los activistas de derechos humanos han sido objeto de ataques por haber denunciado violaciones de las que ellos mismos fueron víctimas directas. Por medio de una carta fechada el 11 de junio de 2002, la Representante Especial, junto con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, enviaron un requerimiento urgente al Gobierno de Guatemala en relación con las amenazas de muerte supuestamente recibidas por miembros de organizaciones de derechos humanos después de su reunión con la Representante Especial en Ciudad de Guatemala. Según la información recibida, el 7 de junio de 2002, una carta firmada por los "Guatemaltecos de verdad", dirigida a un grupo

de 11 defensores de los derechos humanos, a los que calificaba de "enemigos de la patria", fue enviada por fax o bien entregada a diversas organizaciones de derechos humanos y agencias de prensa. En la carta se amenazaba de muerte a varias personas, se las insultaba y se las acusaba de haber dañado la imagen del país, especialmente por haber proporcionado información a la Representante Especial.

59. La Representante Especial se ha enterado con satisfacción de que las principales organizaciones de derechos humanos se han unido recientemente en el Movimiento Nacional de Derechos Humanos, y han emprendido una serie de iniciativas conjuntas para coordinar y armonizar su trabajo. Una de estas iniciativas fue la presentación al Gobierno de un documento titulado "La seguridad no se negocia", en el que planteaban su preocupación por los ataques de que son víctimas y por el clima de inseguridad en el que trabajan.

B. Otros factores que tienen un impacto directo sobre los defensores de los derechos humanos

1. Administración de justicia e impunidad

60. Los distintos cargos públicos con los que se entrevistó la Representante Especial reconocieron la necesidad de reforzar la administración de justicia y de luchar contra la impunidad. Se subrayó que se trata de un proceso lento y costoso, y que los esfuerzos realizados para reformar el sistema judicial habían sido socavados por la falta de recursos económicos. Se habló asimismo de los retrasos en la administración de justicia como otro obstáculo para una justicia rápida y eficaz, y como un elemento que favorece la impunidad *de facto*. Según se informa, muchos de estos retrasos son consecuencia de abusos en el procedimiento de amparo.

61. La Constitución guatemalteca garantiza el libre acceso a los tribunales (art. 29), y la acción pública para enjuiciar a los infractores (art. 45). El artículo 213 garantiza la independencia del organismo judicial. El Código Penal sanciona a los jueces y fiscales que faltan a sus obligaciones al dejar "maliciosamente de promover la persecución y procesamiento de los delincuentes" e igualmente al juez que se negara a juzgar, pretextando oscuridad, insuficiencia o silencio de la ley (art. 469). En 1996 se reformó el Código Militar a fin de que los delitos y faltas comunes cometidos por miembros del Ejército sean juzgados por los tribunales ordinarios.

62. Se creó una Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia a fin de examinar, entre otras cosas, la utilización abusiva del procedimiento de amparo, el papel de los jueces de paz, las reformas del Código Penal y la reducción de la duplicación del trabajo en los departamentos penales administrados por la Policía, el Ministerio Público y el Departamento de Justicia. Se aprobó asimismo la Ley de la carrera judicial, que regula, entre otras cosas, los ingresos, las condiciones de servicio, los ascensos, la formación y las medidas disciplinarias de quienes ejercen funciones judiciales. La Comisión también aprobó un plan para la modernización de la justicia y se crearon varias subcomisiones para su aplicación (véase E/CN.4/2002/102).

63. A pesar del marco legal existente y de las iniciativas del Gobierno para reforzar la administración de justicia, en Guatemala existe una casi total impunidad *de facto* por las violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas contra los defensores de esos derechos. Hay un nexo evidente entre tal impunidad y la situación precaria de los defensores de

los derechos humanos en el país. El hecho de que las estructuras y los individuos responsables de anteriores violaciones de derechos humanos no hayan sido removidos favorece la impunidad, y la mayoría de los ataques contra defensores de los derechos humanos están vinculados a las actividades para erradicar la impunidad.

2. La independencia del sistema judicial y la protección para los funcionarios judiciales y los testigos

64. Existen muchas razones que explican el que la impunidad sea endémica en Guatemala. El Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados resaltó que, especialmente en los casos políticamente delicados en los que están envueltos militares o políticos, a menudo los fiscales y los jueces se ven intimidados hasta el punto de abstenerse de adoptar las medidas adecuadas. Además, los testigos en muchas ocasiones se encuentran tan asustados que se niegan a prestar declaración. El Presidente de la Corte Suprema dijo claramente que los guatemaltecos no confían en la policía; prefieren no hablar ni denunciar las intimidaciones o amenazas, por temor a las represalias.

65. La Representante Especial fue informada de que jueces, abogados, fiscales y testigos en los procedimientos judiciales sobre violaciones de derechos humanos o en casos de corrupción siguen siendo víctimas de amenazas e intimidación. En una reunión con la Asociación de Jueces y Magistrados, se informó a la Representante Especial de que en el año 2001 se habían registrado 147 denuncias de amenazas contra jueces, y se había asesinado a tres jueces y linchado a uno más. Una muestra de su vulnerabilidad es que las compañías privadas se niegan a otorgar seguros de vida y de enfermedad a los jueces⁶.

66. En 2000, el Tribunal Supremo estableció el Servicio de Protección de Sujetos Procesados y Personas vinculadas a la Administración de Justicia, y tomó medidas, como la coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, para proteger a los fiscales y jueces que reciben amenazas. Sin embargo, según se ha señalado, a la vista de las alegaciones de corrupción de los policías y de sus vínculos con grupos ilegales, con frecuencia las víctimas temen que los guardias de seguridad que se les proporcionan puedan estar relacionados con el autor de las amenazas.

3. Cooperación entre la Policía y el Ministerio Público y eficacia de las investigaciones

67. Es opinión general que la ineficacia de las investigaciones se debe a la falta de medios técnicos y formación adecuada de policías y fiscales, y a la escasa coordinación entre estas dos instituciones. Se han dado casos en que investigaciones paralelas realizadas por órganos gubernamentales sin autorización legal han causado la destrucción de pruebas e impedido las condenas. Según se dice, el Ejército ha invocado el artículo 30 de la Constitución para denegar el acceso a informaciones en casos en los que se investigan violaciones de derechos humanos, amparándose en la defensa de la seguridad nacional.

⁶ El 21 de marzo de 2001 el Tribunal Supremo dictó un decreto que establece una indemnización de 150.000 quetzales en los casos de muerte de un juez, y de hasta 150.000 quetzales para gastos médicos, cuando una u otra sean consecuencia de actos violentos relacionados con el ejercicio de sus funciones.

68. La Representante Especial se reunió con el recientemente nombrado Fiscal General, quien la informó de que el presupuesto de su oficina había sido reducido drásticamente en los últimos tres años⁷, a pesar de que su oficina había aumentado de tamaño. El Fiscal subrayó que su intención era dar prioridad a la cooperación interinstitucional y que había cerrado un acuerdo con la Policía Nacional Civil para delimitar con claridad el reparto de funciones y definir mejor el papel de la policía en las investigaciones, que se desarrollarían bajo la supervisión y la autoridad del Ministerio Público.

4. Acceso a la justicia

69. La Representante Especial entiende que el acceso a la justicia, especialmente para los pobres y los indígenas, continúa siendo limitado. En la mayoría de las ocasiones no hay intérpretes en los tribunales. A pesar del artículo 46 de la Constitución, los jueces no siempre aplican las disposiciones internacionales de derechos humanos, lo que sería especialmente conveniente en los casos en que la legislación interna aún no se adecua a las reglas internacionales, en particular en cuanto a los derechos de los pueblos indígenas.

C. Principales fuentes de violencia contra los defensores de los derechos humanos

1. Responsabilidad del Estado

70. La MINUGUA notificó que el 58% de los casos de ataques contra defensores de los derechos humanos aún están sin resolver. En el 21% de los casos las investigaciones se dieron por terminadas, con la conclusión de que no había suficientes pruebas para atribuir responsabilidades, mientras que en el 9% de los casos se determinó la responsabilidad del Estado o de una institución pública. Sin embargo, según la MINUGUA, el Estado ha hecho muy poco para mejorar la situación de los defensores de los derechos humanos, y los órganos encargados de las investigaciones y de la seguridad no han querido o no han podido dar el seguimiento adecuado a las denuncias, o han tenido miedo de hacerlo.

71. La Representante Especial toma nota con preocupación de las declaraciones de altos funcionarios del Gobierno y del Presidente del Congreso de que no todas las denuncias de violaciones son creíbles y de que las presuntas víctimas a menudo no cooperan o no facilitan los detalles necesarios para las investigaciones. Representantes del Movimiento Nacional de Derechos Humanos y otros defensores de los derechos humanos con los que se reunió la Representante Especial durante la visita se quejaron de que, a pesar de los detalles dados por las víctimas y los testigos, en muchos casos la Policía y el Ministerio Público no iniciaban investigaciones. Sostuvieron que se hacía recaer en las víctimas la carga de proporcionar información que debería reunirse durante la investigación. Los casos se archivaban so pretexto de que la información era insuficiente o de que las víctimas o los testigos no habían cooperado. El Vicepresidente señaló a la Representante Especial que no podían emprenderse investigaciones serias sobre la base de información oral, cuando no existía el correspondiente expediente en la Policía o en el Ministerio Público.

⁷ El presupuesto del Ministerio Público se redujo de 350.000 quetzales hace tres años a 185.000 quetzales el presente año.

72. Los defensores de los derechos humanos señalaron que uno de los elementos que dificultan su trabajo es el hecho de que desde el comienzo del conflicto, el Ejército y los grupos de derecha han promovido la identificación de la actividad de defensa de los derechos humanos con la subversión y el terrorismo. Tras la firma de los acuerdos de paz y con el proceso de democratización, este concepto ha sido sustituido por la idea de que los derechos humanos son los derechos de los delincuentes y, por lo tanto, que los defensores de los derechos humanos son responsables de la alta tasa de delincuencia.

73. La Representante Especial escuchó declaraciones difamatorias contra los defensores de los derechos humanos hechas por altos funcionarios del Gobierno. En una reunión con el Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos, se le aseguró que se trataba de casos aislados que se desalentarían en el futuro⁸. La Representante Especial subrayó la importancia de que las autoridades estatales respaldaran la labor de los defensores de los derechos humanos, y le ha decepcionado enterarse de que poco después de su visita se rechazó una resolución presentada por un diputado en la que se pedía que el Gobierno hiciera un anuncio relativo a la necesidad de proteger a los defensores de los derechos humanos.

74. Inmediatamente después de la visita de la Representante Especial y de la conferencia de prensa, el Presidente Alfonso Portillo declaró que las conclusiones y la visión de la Representante Especial eran "muy subjetivas" y que "en Guatemala nadie puede tener la verdad absoluta. El primero que diga eso es un mentiroso". La Representante Especial considera que todas las denuncias deben ser atentamente estudiadas y no deben desestimarse sin la debida investigación. Es responsabilidad del Estado averiguar la verdad respecto de las violaciones de los derechos humanos. La Representante Especial cree también que si no se admite la peligrosa situación en que se encuentran los defensores de los derechos humanos, se diluirá el efecto de cualquier compromiso de erradicar las amenazas que los afectan y podría fortalecerse la impunidad de que gozan los autores de esas violaciones.

a) Responsabilidad de la policía

75. Según observadores nacionales e internacionales de los derechos humanos, miembros de la policía siguen violando los derechos humanos. Se notificaron casos de tortura y malos tratos, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, abuso de poder y corrupción. Según las denuncias recibidas por la Representante Especial, muchos de los ataques contra defensores de los derechos humanos se llevan a cabo con la participación o la aquiescencia de miembros de la policía. El hecho de que personas que cometieron violaciones de los derechos humanos en el

⁸ Véase *En primera línea*, boletín sobre los defensores de los derechos humanos en América Latina y el Caribe, Amnistía Internacional, AI, índice: AMR 34/039/2002: "En septiembre de 2001, el entonces Ministro de Gobernación de Guatemala, Byron Barrientos, declaró a la prensa: "Tenemos conocimiento de que hay grupos interesados en desestabilizar, provocar caos y anarquía". Afirmaba que iban a "explotar bombas panfleteras y quemar sedes, principalmente de organizaciones no gubernamentales". Dos días más tarde, el Vicepresidente del Congreso declaró: "El Ministro de Gobernación y el Director de la Policía Nacional Civil nos han informado de que la gente que pretende desestabilizar al país por medio de la confrontación pertenece a grupos que dicen defender los derechos humanos"".

pasado puedan ser miembros de la policía da credibilidad a las alegaciones de que ésta participa en los ataques encaminados a frenar las iniciativas contra la impunidad.

b) Responsabilidad de los militares

76. El Ejército mantiene un gran poder en el país. Ello, unido al hecho de que fue responsable de la mayoría de las violaciones cometidas durante el conflicto armado, confiere credibilidad a las denuncias de que el Ejército participa en actividades ilegales encaminadas a obstruir los enjuiciamientos por violaciones de los derechos humanos en el pasado. Asimismo, según la información recibida, los métodos utilizados parecen confirmar las denuncias de que algunos oficiales del Ejército, y en particular del servicio de inteligencia militar, intervienen en los ataques contra los defensores de los derechos humanos⁹.

77. Los acuerdos de paz, en particular el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército en una Sociedad Democrática, contienen disposiciones específicas sobre el efectivo, el papel, las funciones, el presupuesto, el despliegue y la doctrina del Ejército. Sin embargo, recientemente se ha observado cierto retroceso en la aplicación de los acuerdos de paz relativos a la función del Ejército¹⁰.

78. Un motivo de grave preocupación, que se considera un peligro para la seguridad de los defensores de los derechos humanos, es la "remilitarización" del Estado. Según observadores nacionales e internacionales, tras los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, la tendencia a la remilitarización en nombre de la lucha contra el terrorismo es particularmente fuerte en el país.

79. El Ejército guatemalteco sigue desempeñando tareas ajenas a la competencia de esta institución en una sociedad democrática. En varias ocasiones el Gobierno ha pedido al Ejército que apoye a la PNC en su labor de mantenimiento del orden público. Además de representar una violación de los acuerdos de paz, ello contribuye a aumentar la sensación de inseguridad de la población civil, que aún teme al Ejército. También refuerza la impresión de que la policía es incapaz de brindar protección. Además, altos oficiales del Ejército señalaron a la Representante Especial que el Ejército sigue realizando tareas como la distribución de fertilizantes, la gestión de empresas, incluido un banco, la distribución de material educativo y la gestión de algunos centros de enseñanza.

80. Militares retirados continúan ejerciendo importantes funciones públicas. Cuando se realizó la visita, el Ministro de Gobernación era un oficial del Ejército de alto rango en retiro, al igual que el Director del Instituto de Turismo. Según la Constitución, el Ministro de Defensa debería

⁹ Por ejemplo, en el 11º informe de la MINUGUA se afirma lo siguiente: "En varios de los casos mencionados, los autores de las amenazas utilizan líneas telefónicas intervenidas y disponen de vehículos con placas de circulación asignadas al Estado Mayor Presidencial; poseen la experiencia suficiente y la infraestructura necesaria para amedrentar a sus víctimas. La alta capacidad operativa demostrada respaldaría la hipótesis de que cuentan con la participación, aquiescencia y tolerancia de agentes del Estado" (A/55/174, párr. 90).

¹⁰ Informe de verificación de la MINUGUA, *op. cit.*, nota 5.

ser un general o coronel del Ejército. El actual Gobierno intentó en 2000 nombrar a un civil para el cargo de Ministro de Defensa, pero el Tribunal Constitucional dictaminó que ello sería anticonstitucional.

81. El informe de verificación de la MINUGUA indica que el presupuesto del Ejército ha aumentado, lo cual está confirmado por informes recibidos de otras fuentes. La Misión señaló que durante los años 2000 y 2001, a pesar de que el presupuesto aprobado había respetado los límites establecidos, se hicieron constantes transferencias de fondos del ejecutivo al Ministerio de Defensa. En los dos últimos años, el presupuesto del Ministerio de Defensa ha sido parecido al de los años del conflicto armado.

82. El Vicepresidente informó a la Representante Especial de que el presupuesto del Ejército respetaba el límite establecido en los acuerdos de paz. Declaró que el aumento de los gastos estaba asociado con los costosos servicios prestados por el Ejército, como el transporte del Presidente y el Vicepresidente y el transporte de fertilizante, así como con el hecho de que el presupuesto para la alimentación de los conscriptos había tenido que aumentarse para asegurar un nivel nutricional adecuado. Se dijo a la Representante Especial que el Gobierno anterior había aumentado los sueldos de los profesores y, por lo tanto, el Gobierno actual debía aumentar los de los funcionarios públicos, incluido el Ejército.

83. El EMP debería haberse disuelto en virtud de los acuerdos de paz. Sin embargo, la disolución definitiva de este órgano se ha aplazado hasta junio de 2003. Al parecer, elementos del EMP participan en operaciones de vigilancia y control.

84. A pesar de que los acuerdos de paz prevén una serie de medidas para limitar y reglamentar las actividades de inteligencia militar, el Ejército sigue desarrollando actividades de ese tipo para combatir la delincuencia organizada y común. Oficiales de la PNC continúan recibiendo capacitación en la escuela de inteligencia del Ejército. Según la MINUGUA, agentes de inteligencia militar han realizado investigaciones paralelas, obstruyendo la labor de la justicia. Aún no se ha creado un servicio de inteligencia civil, y todavía está en preparación una propuesta encaminada a establecer la supervisión del servicio de inteligencia por el Congreso.

2. Responsabilidad de grupos clandestinos

85. La mayoría de las personas con las que se reunió la Representante Especial le dijeron que había indicaciones de que grupos clandestinos participaban en los ataques contra los defensores de los derechos humanos. Se afirmó que esos grupos estaban vinculados con las fuerzas armadas, en particular con la inteligencia militar. Se señaló que los ataques contra los defensores de los derechos humanos se realizaban con métodos y estructuras de los servicios de inteligencia, mediante una compleja división del trabajo y con grandes recursos.

86. La MINUGUA indicó que hay preocupantes señales de que elementos responsables de violaciones de los derechos humanos durante el conflicto han entrado en organismos del Estado. Al parecer, las antiguas estructuras antisubversivas mantienen su control e influencia sobre las comunidades locales mediante la participación en los comités de desarrollo, agua, electricidad, etc., y antiguos miembros de la URNG y de los órganos policiales han entrado en la PNC o en empresas de seguridad privadas.

87. Muchos defensores de los derechos humanos afirmaron que guardias armados, contratados por empresas de seguridad privadas, participan en las actividades de grupos clandestinos. El Ministro de Gobernación reconoció que un número no precisado de guardaespaldas han sido contratados por particulares. El Ministro informó a la Representante Especial de que la autorización para el porte de armas se expide en el Departamento de Control de Armas y Municiones del Ejército. El Ministro indicó que se estaba trabajando en la transferencia de este departamento al Ministerio de Gobernación.

88. En el informe de la SAE se reconoció la existencia de grupos clandestinos en Guatemala y su responsabilidad en los ataques contra los defensores de los derechos humanos. El Secretario de la SAE señaló que, cuando el Gobierno tomó posesión, los expedientes que contenían información confidencial sobre personas y grupos desaparecieron, y expresó el temor de que esa información estuviera en manos de particulares que cometen atentados y obstaculizan las investigaciones.

89. En el análisis de la SAE se llega a la conclusión de que los sistemas de seguridad y justicia no son eficaces frente a estos órganos y aparatos clandestinos. Se recomienda que, con apoyo de la MINUGUA, se levante un censo de los oficiales y las armas de la PNC a fin de determinar si hay elementos criminales dentro de la policía. También se recomienda que el Gabinete de Seguridad y Derechos Humanos examine algunos casos típicos para determinar los motivos e identificar a los autores de los ataques contra los defensores de los derechos humanos.

90. La Representante Especial acoge con satisfacción el informe de la SAE, como un primer paso hacia un esfuerzo serio y concreto del Gobierno para investigar la existencia de grupos clandestinos que realizan actividades ilegales, y subraya la importancia de que se dé un seguimiento inmediato a sus conclusiones.

91. El Movimiento Nacional de Derechos Humanos ha instado al Gobierno a que emprenda investigaciones para identificar a los grupos de seguridad ilegales, las organizaciones clandestinas y los elementos de los órganos de seguridad del Estado que actúan al margen de la ley, y a que presente un informe sobre el resultado de las investigaciones acerca de las amenazas, los ataques y los asesinatos de que son víctimas los defensores de los derechos humanos. También ha pedido al Gobierno que presente un informe sobre los mecanismos de seguridad e investigación establecidos para proteger a los defensores de los derechos humanos, tanto en el campo como en la capital.

III. OBSERVACIONES FINALES

92. La Representante Especial toma nota con aprecio de diversas medidas positivas adoptadas por el Estado para mejorar la situación de los derechos humanos, incluido el establecimiento de instituciones y órganos para que se ocupen de las violaciones de esos derechos. El marco constitucional ofrece suficientes garantías para que sea posible el ejercicio de los derechos y el disfrute de las libertades fundamentales. Guatemala no sólo ha asumido una serie de obligaciones en virtud de los regímenes internacionales y regionales de derechos humanos, sino que también ha demostrado su disposición a cooperar con los mecanismos de derechos humanos para una mejor promoción y protección de esos derechos. La Representante Especial quisiera

expresar, en particular, su agradecimiento al Gobierno de Guatemala por sus oportunas respuestas a las comunicaciones que le envió en el marco de su mandato.

93. Sin embargo, la Representante Especial está profundamente preocupada por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país y los consiguientes efectos en la seguridad de los defensores de los derechos humanos. Con pesar concluye que hay un claro debilitamiento del compromiso del Gobierno de alcanzar los objetivos establecidos en el Acuerdo global sobre derechos humanos y en los componentes de derechos humanos de los acuerdos de paz. Ello se ha traducido en un importante retroceso en el programa de reformas. Los arreglos institucionales para promover los derechos humanos no han dado los resultados esperados debido a la falta de apoyo político, que se refleja en la insuficiencia de los recursos facilitados. A la Representante Especial le decepcionó, en particular, la actuación del Congreso en lo que respecta a la adopción de las leyes necesarias para mejorar la protección de los derechos humanos, fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas y eliminar la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos.

94. La Representante Especial observa que en los últimos años se han violado los derechos más básicos de los defensores de los derechos humanos en Guatemala, y que esas violaciones rara vez se investigan como es debido. Pocos de los casos notificados de ataques a defensores de los derechos humanos han culminado en soluciones jurídicas satisfactorias.

95. La Representante Especial toma nota de las graves denuncias relativas a la participación de la Policía Nacional Civil y los militares en ataques contra defensores de los derechos humanos. La falta de control de la inteligencia militar y la ausencia de un servicio nacional de inteligencia civil dificultan aún más la tarea de investigar la presunta participación de agentes del Estado en los atentados contra defensores de los derechos humanos.

96. La Representante Especial recibió informes dignos de crédito acerca de la participación de estructuras y grupos clandestinos, presuntamente vinculados a instituciones estatales, en muchos de estos ataques. La existencia de esos grupos fue reconocida también por la SAE. Así pues, persisten graves inquietudes en relación con la vinculación directa o indirecta de las fuerzas de seguridad con autores de violaciones de los derechos humanos, y no es difícil comprender la reticencia de los defensores de esos derechos a aceptar la protección policial o a presentar denuncias.

97. La Representante Especial considera importante recordar que la responsabilidad del Estado por las violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario no se limita a las acciones u omisiones directas de los funcionarios públicos, sino que abarca también las acciones de los particulares y los elementos no estatales, especialmente cuando se trata de actos cometidos por instigación, o con el consentimiento o la aquiescencia, de las autoridades. Es obligación del Estado proteger a sus ciudadanos de las violaciones de los derechos humanos, impedir esas violaciones, aprobar la legislación interna del caso para castigar a los responsables y abstenerse de promulgar legislación contraria al derecho internacional, y conceder indemnización a las víctimas. Esta opinión de la Representante Especial coincide con observaciones hechas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (E/CN.4/2002/17).

98. La Representante Especial teme que, con la retirada de la MINUGUA al final de 2002, se acentúe el clima de temor e incertidumbre que rodea la labor de los defensores de los derechos humanos. Es imperativo, por lo tanto, que se adopten medidas a fin de aumentar la eficacia de las instituciones nacionales competentes para tratar los diferentes aspectos de los derechos humanos y del imperio de la ley en el país. La MINUGUA ha estado presente en Guatemala por ocho años, realizando una impresionante labor de vigilancia, buenos oficios y cooperación técnica. La Representante Especial observó con cierta preocupación que existe en el Gobierno una tendencia a depender del apoyo prestado por diversos organismos internacionales que trabajan en el país, sin realizar los esfuerzos debidos para mejorar la eficacia de los mecanismos nacionales.

99. Las elecciones que tendrán lugar el próximo año podrían generar también un rebrote de la violencia y un entorno amenazador para los defensores de los derechos humanos. Esos temores ponen de manifiesto la necesidad de acelerar el ritmo de las reformas y de fortalecer la paz y la seguridad.

100. La Representante Especial está muy impresionada por la madurez de las organizaciones de la sociedad civil y por su resistencia ante las difíciles circunstancias reinantes. Encomia su valor y la confianza que tienen en su propia capacidad de influir en el proceso de cambio de Guatemala.

IV. RECOMENDACIONES

101. La Representante Especial cree que la aplicación de todos los acuerdos de paz es una condición necesaria para que los defensores de los derechos humanos operen en un entorno seguro y, más en general, para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala.

102. En respuesta al empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el país, el Gobierno ha creado varios órganos e instituciones encargados de combatir la corrupción, la impunidad, las amenazas contra diferentes categorías de defensores de los derechos humanos, etc. Aunque ello representa un paso positivo que la Representante Especial desea reconocer, es importante que esas instituciones trabajen de manera coordinada y que se les proporcionen los recursos humanos y financieros y la independencia necesarios para que puedan ser eficaces.

103. Igualmente importante es llevar plenamente a la práctica las recomendaciones hechas por esos órganos en sus diferentes esferas de trabajo. Los progresos de Guatemala hacia la democracia, la paz y los derechos humanos deben evaluarse teniendo en cuenta la aplicación efectiva de estas recomendaciones.

104. Por último, la Representante Especial insta al Gobierno de Guatemala a que adopte nuevas medidas para granjearse la confianza de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos, y desalentar la tendencia de los funcionarios públicos a considerar a los defensores de los derechos humanos como adversarios que hay que combatir.

Appendix I

PERSONS WITH WHOM THE SPECIAL REPRESENTATIVE MET DURING HER VISIT

Officials

H.E. Mr. Alfonso Portillo, President of the Republic of Guatemala

Presidential Cabinet for Security and Human Rights with the participation of: Juan Francisco Reyes López (Vice-President of the Republic), Eduardo Arévalo Lacs (Minister of the Interior), Gabriel Orellana (Minister for Foreign Affairs), Alfonso Fuentes Soria (COPREDEH), Edgar Gutiérrez (SAE), Ricardo Augusto Marroquín (SAAS) and Gabriel Aguilera (SEPAZ)

Nery Saul Dieguero Herrera, President of the Constitutional Court and Ailyn Ordóñez, Special Secretary

Juana Catinac, Ombudsperson for the Defence of Indigenous Women (DEMI)

Efraín Ríos Montt, President of Congress

Víctor Hugo Godoy Morales, Minister of Labour

Otilia Lux de Coti, Minister for Culture and Sport

Mario Rolando Torres Marroquín, Demetrio Cojtí (Vice-Minister of Education) and their team

Carlos David de León Argueta, General Public Prosecutor; Uberto Estrada, General Secretary; Ms. Sara Siegel, International Cooperation; Tatiana Morales, Special Prosecutor for Threats against Human Rights Activists; Mario Leal and Leopoldo Liú, Prosecutors for Special Cases

Otto Marroquín, member of the Supreme Court

General Robin Macloni Morán Muñoz, General Staff of the Defence Ministry and his team

Eduardo Arévalo Lacs and Luis Arturo Paniagua Galicia, Chief of the National Civil Police

Julio Arango Escobar, Ombudsman

Sergio Morales, Mariliz de Estrada and Rodolfo Pérez Lara, candidates for the Ombudsman position

Deputies: Alberto Mazariegos (URNG), Carlos Mejía (URNG), Edwin Martínez (UD) and Giovani Estrada (PLP) from the Human Rights Commission of Congress

Regional Coordinator for COPREDEH, Department of San Marcos

Governor of San Marcos

Mayor of San Marcos

International organizations and diplomatic community

Gerd Merrem, Special Representative of the Secretary-General and Chief of MINUGUA
Laura Canuto, Deputy Chief of MINUGUA

Juan Pablo Corlazzoli, United Nations Resident Coordinator and UNDP Resident Representative
United Nations Country Team

Guillermo Fernandez-Maldonado, Chief of Human Rights Unit of MINUGUA

André Bessier, Head of the Indigenous Peoples Unit of MINUGUA

Fredy Ochaeta, Coordinator of the OHCHR project, and members of the project team
Gladys Acosta, UNICEF

Federico Figueroa, UNESCO

María Castells, Justice Adviser, UNDP

Representatives of the following embassies: Argentina, Brazil, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Denmark, Egypt, Finland, France, Germany, Italy, Japan, Netherlands, Norway, Spain, Sweden, Switzerland, United Kingdom, United States (USAID), Uruguay; representatives of the European Union and the Organization of American States

Non-governmental organizations

Human rights organizations and representatives
Union leaders and members
Indigenous peoples' organizations
Women's associations
Religious associations
Children's organizations
Forensic anthropologists
Justice groups
Human Rights Office of the Archdiocese of Guatemala

Others

Dina Ochoa, Carlos Aguilar, Ana Cananui, Héctor Mendizabal, Moisés Vargas and Rodolfo Zúñiga from the Association of Judges and Magistrates (Asociación de jueces y magistrados), Jorge Briz, Guido Ricci and Ricardo Silva, representatives of CACIF (Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras) Armando Guerra, Vitalino Similox, Arturo Querivero, Mayra Rodríguez from the Ecumenical movement, Wilson Romero, Rodrigo Asturias, Alba Estela Maldonado, Celso Humberto Morales, Héctor Nuila from the Executive Committee of URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca) Mario René Chávez García, Ramón Sáenz Maralox, Luis Alberto Barrientos Suasnavar, Alejandro Muñoz Pivaral, Sergio Antonio Aguilar Martínez and Carlos Aguirre, from the Bar Association

Appendix II

COMMUNICATIONS SENT BY THE SPECIAL REPRESENTATIVE OF THE SECRETARY-GENERAL ON HUMAN RIGHTS DEFENDERS TO THE GOVERNMENT OF GUATEMALA IN CONNECTION WITH THE VISIT TO GUATEMALA*

1. On 4 June 2002, the Special Representative and the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions sent an urgent appeal regarding **Mario Antonio Castro Barriento** and **César Haroldo Posada Méndez**, former employees of the National Printing Office (Tipografía Nacional), who, together with their families, were reportedly victims of death threats and intimidation. According to the information received, the threats were related with the “Tipografía Nacional” case, in which Mr. Barrientos and Ms. Méndez are key witnesses. Reportedly, they were both involved in the printing of 500,000 leaflets and 50,000 posters bearing defamatory statements and accusations against Jorge Eduardo Briz Abularach, President of the Chamber of Commerce of Guatemala. Allegedly, the order to print the leaflets and posters came from the Vice-President of the Republic, Juan Francisco Reyes López, through his personal assistant, Luz Méndez de Barrios. It was reported that in January 2002, César Augusto Rodas, head of the printing plant, was murdered. In an urgent appeal sent on 22 February 2002, the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions called on the Government to provide protection to 13 employees of the Tipografía who were being threatened with death. Reportedly, in spite of the protective measures provided by the Inter-American Commission to Mr. Castro Barrientos, and the fact that Mr. Posadas Méndez was included in the government witness protection programme, they continued to be followed by unidentified men, lived in fear and went into hiding.
2. By letter dated 6 July 2002, the Government reported that, in accordance with the request of the Inter-American Commission on Human Rights of 7 March 2002, the Government had taken the necessary measures to protect the life and personal integrity of **Santiago Quevado**, **Mario Castro Edgar López**, César Posadas and **Edgar García**. Mr. Edgar López nevertheless left the country on 30 April. The Government also reported that it was not possible to contact Mr. Posadas and Mr. García and therefore protection measures could not be put in place.
3. By letter dated 11 June 2002, the Special Representative, together with the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions, sent an urgent appeal to the Government concerning death threats reportedly received by members of human rights organizations after their meeting with the Special Representative in Guatemala City. According to the information received, on 7 June 2002, a letter signed by a group that called itself “Guatemaltecos de verdad” (“real Guatemalans”) and addressed to a group of 11 human rights defenders whom they called an “enemy of the State” was sent by fax and/or delivered to various human rights organizations and press agencies. In the letter, the following individuals were threatened with death and insulted: **Clara Arenas**, **Miguel Ángel Albizurez**, **Miguel Ángel Sandoval**, **Nery Rodenas**, **Frank La Rue**, **Mario Polanco**, **Abner Guoz**,

* A full summary of the communications sent by the Special Representative to the Government of Guatemala and of responses received will be contained in an addendum to this report.

Marielos Monzón, Ronaldo Robles, Rosa María Bolaños and Helen Mack. These individuals, identified as the first of a longer list, were accused in the letter of having damaged the image of the country, in particular by providing information to the Special Representative.

4. By letter dated 24 July, the Special Rapporteur transmitted the following cases to the Government of Guatemala.

5. According to the information received, on 21 July 2002, unidentified individuals broke into the offices of five social organizations, including three human rights NGOs, and stole electronic files containing information on the work of the organizations. The human rights organizations were the **National Coordinator of Human Rights in Guatemala** (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Guatemala - CONADEHGUA), the **Multi-Institutional Instance for Peace and Harmony** (Instancia Multi-institucional por la Paz y la Concordia) and the **International Centre for Human Rights Investigations** (Centro Internacional para las Investigaciones en Derechos Humanos). These organizations were documenting human rights violations. Furthermore, on the night of 14 July 2002, unidentified individuals reportedly stole computers containing important information on land issues from the office of the **Asociación de Campesinos de Jutiapa** and the **Asociación de Mujeres Campesinas y no Campesinas** in Jutiapa.

6. According to the information received, on 20 May 2002, the offices of the **Coordinadora de Asociaciones y Organizaciones de Desarrollo Integral** (CASODI) in Chichicastenango, Department of El Quiché, were broken into. Computers containing important electronic files on the work of the organization were destroyed.

7. People affiliated with the **Forensic Anthropology Foundation of Guatemala** (Fundación de Antropología Forense de Guatemala, FAFG) were reportedly threatened and intimidated. On 27 February 2002, a note was received threatening 11 people with death, 4 of whom work with FAFG and who were mentioned in reports submitted to the Public Prosecutor's Office in connection with forensic investigations in Guatemala. Reportedly, on 7 March 2002, threatening telephone calls were received. These threats were officially reported to COPREDEH and to the Public Prosecutor's Office.

8. During 2002, **Juana Contreras**, the wife of a person allegedly arbitrarily detained and later disappeared in 1983 and who is the representative of the **Grupo de Apoyo Mutuo** (GAM) in the municipality of Tiquisate, Escuintla, was threatened with death in connection with her work in "Los Amates", Izabal. Ms. Contreras visited Los Amates on several occasions during the year to secure the exhumation of the remains of people who had been massacred during the conflict. She was reportedly threatened at gunpoint and told that she would be killed together with her family. The authors of the threats are allegedly six former members of the death squad Mano Blanca and members of the G-2, who were identified by name. In spite of repeated complaints to the competent authorities, reportedly no steps were undertaken to provide protection to Ms. Contreras.

9. Cases of harassment, threats and intimidation against members and representatives of the **Comité de Unidad Campesina (CUC)** were reported. According to the information received, **Arturo Caniz**, CUC member in Guatemala City, has been under surveillance since January 2002 and has been threatened and harassed in connection with his activities. On 19 February 2002, Arturo Caniz was stopped by four men travelling in a white Toyota Corolla with blacked-out windows while he was driving in Calzada de la Paz. The four men, heavily armed, asked for his documents. They then reportedly insulted him and told him to stop his activities. Threats continued by phone and in writing. On 30 April and 1 May, Mr. Caniz received threatening anonymous notes at his home. Allegedly, in spite of having reported the incidents to MINUGUA, the Public Prosecutor's Office and the police, no investigations were undertaken. On 11 May, Mr. Caniz was followed by two men on motorcycles who took at least four pictures of him.

10. According to the information received, at the end of 2001, other CUC members in the community of Morales, Izabal, were threatened. **Tránsito Ramírez**, of Cerritos Morales, Izabal, **Maria Antonia Asencio** and **Romeo López Muñoz**, CUC leaders in Los Amates, reportedly received death threats. On 28 May 2002, **Ramón Pos** and **Carlos Hernández**, farmers, were allegedly threatened by army officials, who told them to leave the farm of San Basilio in Río Bravo, Suchitepéquez, or they would be removed by force. It was reported that since 31 January 2002, the group of farmers occupying the farm has been the object of threats, which reportedly increased as a result of a verification mission conducted in May 2002.

11. It was reported that Ms. **Rosalina Tuyuc Velásquez**, Coordinator of the Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), was a victim of threats, intimidation and harassment. On 20 March, Ms. Tuyuc Velásquez took a bus in Calzada Roosevelt and a few minutes later a car stopped in front of the bus and two young men got off the car and got on the bus. Reportedly, the two unidentified men stopped in front of her and laughed at her. On 21 March, Ms. Tuyuc Velásquez took another bus, on the same line but at a different time. On the bus, she reportedly met the same two men who stared at her and laughed at her. In March, Ms. Tuyuc Velásquez expressed concern for the security of her sons, who were reportedly being watched by unidentified individuals. According to the information received, Ms. Tuyuc Velásquez since the 1980s has been the object of persecution, allegedly by army officers, for her work with farmers and women's organizations and as a catechist. Ms. Tuyuc Velásquez's father was allegedly kidnapped by army officers in 1982 and her husband, Rolando Gómez Zotz, disappeared in 1985.

12. According to the information received, **Guillermo Ovalle**, an accountant for the Rigoberta Menchú Tum Foundation, was killed on 29 April 2002 while eating in the restaurant "Las Delicias". Reportedly, unidentified men entered the restaurant and, after looking over the diners, fired about 25 shots, injuring two people and killing Mr. Ovalle. Reportedly, the attackers did not steal anything. At the time of the shooting, the Menchú Tum Foundation received four telephone calls playing funeral music.

13. It was reported that the employees of the legal section of the **Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado (ODHA)**, lawyers and complainants in the case of Monsignor Gerardi were the object of threats, harassment and intimidation. According to the information received, on 7 May 2002, **Teresa Laines Reynoso** and **Rosa Elena Ramírez Leiva**,

typists with the Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) project, were also victims of threats and harassment outside the ODHA office by unidentified men who honked repeatedly at them when they left the office. When they crossed the street, one of the men, with a gun in his hands, got out of the car and walked towards them. They ran back into the office. Other members of ODHA allegedly received threats this year, including the Director of the Office, Nery Rodenas.

14. Other members of the **REMHI project** were reportedly also victims of harassment and threats. On 21 February 2002, at around 3 a.m., the church of Santa Maria Nebaj was set on fire. **Father Rigoberto Pérez Garrido** reported the fire to the Public Prosecutor's Office and since has been receiving threats. On 23 February, Fr. Garrido reportedly received a phone call from an unidentified man who told him "if you continue to investigate you are going to die". On 27 February, a person who identified himself as a representative of the Public Prosecutor's Office visited Fr. Rigoberto in Santa Cruz del Quiché and on behalf of the Public Prosecutor's Office told him that he should not continue to investigate because the fire was "an accident". Reportedly, on 25 April, the Public Prosecutor's Office presented a report confirming that the fire was not accidental. Allegedly, the fire was set in connection with exhumations being undertaken in a clandestine cemetery; human remains were kept in the church and were lost in the fire.

15. On 20 March 2002, four offices of the **Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala** (AVANCSO) were broken into by unidentified men. According to the information received, the security guard at the offices stated that the men told him that he would not be hurt and that they would not steal anything. The incident was reported to the Public Prosecutor's Office on 9 April 2002.

16. On 18 July 2001, the residence of **Alba Liluvina Valdez Sosa**, 46, an employee of the Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, was broken into by unknown individuals who searched the house without stealing any valuable objects. The following day, an individual "looking like a bodyguard", asked Ms. Valdez's neighbours about a tall, black-haired woman with two children, a description that corresponds to Ms. Valdez. Ms. Valdez requested the Intervention of the Ombudsman's Office (PDH) on 20 July 2001. On 23 July 2001, Ms. Valdez was allegedly threatened and her computer was stolen. On 21 August 2001, a note was received at the offices of the Centro de Educación y Promoción de los Derechos de la Niña y el Niño, of the Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, that said "Alba and supervisors, soon you'll be eliminated". It was suggested that these incidents could be linked to Ms. Valdez's work on the effects of lead contamination on children in the area.

17. According to the information received, on 19 November 2001, at 5.30 p.m., **Carlos Alberto Tamup Canil**, a staff member of the Proyecto de Desarrollo Santiago (PRODESSA), **Lorenza Laynes Reynoso**, of the Menchú Tum Foundation, **Pascual Pérez Jiménez**, technical secretary of the Coordinadora por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (COODESC) and **Lucía Xiloj Cuin**, secretary of COODESC were photographed by an unknown man when leaving a meeting. They immediately got into a car with blacked-out windows with another four men inside and drove in a slow and threatening way in front of them before taking a different street.

18. According to the information received, on 29 February 2000, in Puerto Barrios, Izabal, **Erwin Aroldo Ochoa López** and **Julio Armando Vásquez Ramírez** were shot dead. Mr. Ochoa was the legal adviser to the **Consejo Nacional de Áreas Protegidas** (CONAP) and was carrying out an investigation on illegal deforestation in the region of Punta de Manabique, Puerto Barrios, Izabal. Mr. Vásquez Ramírez worked as administrative assistant of CONAP in the same region. Reportedly, in 2002, the Public Prosecutor's Office temporarily shelved the case owing to a lack of progress.

19. According to the information received, members of the Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achí (ADIVIMA), received threats. **Carlos Chen Osorio**, in charge of the Human Rights Commission of the Association, **Pedrina Burrero López**, attorney for the Association, and **Juan de Dios García Xajil**, administrator of the Association, received several calls in which they were threatened in connection with their work. On 1 April, shots were reportedly fired close to Mr. Chen Osorio's house and on 2 May close to Ms. Burrero's house.

20. It was reported that on 2 April 2001 the Programme of Social and Labour Reinsertion, the Street Teachers and the Legal Support offices of **Casa Alianza** were broken into by unknown individuals and 12 files concerning street children were stolen, along with cameras. The incident was reported to the Public Prosecutor's Office. On 7 March 2002, the offices were reportedly again broken into and 19 files on street children were stolen. This incident was also reported to the Public Prosecutor's Office. However, as of May 2002 the investigations had not produced any results. Several Casa Alianza employees reportedly received threats. On 8 May 2002, **Mirza Evelyn Juárez Cavaría**, coordinator of the Programme of Social and Family Reinsertion, was allegedly the victim of an assault while she was walking in Guatemala City: an armed individual in a beige car with licence plate number P-224278 suddenly stopped, pointed a weapon at Ms. Juárez Cavaría's head and stole her mobile phone.

21. Reportedly, on 5 February 2002, five heavily armed individuals entered the Casa Alianza offices asking for **Leonel Asdrubal Dubon Bendfeldt**, who was not present at the time. They left the office, threatening that they would find him and kill him. On 16 May 2002, **Manases Salazar López**, a Casa Alianza teacher, was approached by two individuals driving a car and threatened with a weapon. He was told to hand over his mobile phone and his beeper. One of the individuals then reportedly said, "Tell the members of Casa Alianza to shut up."

22. According to the information received, Ms. **Juana Trinidad Ramírez de Vega**, was killed on 5 February 2002 in La Libertad Río Dulce, municipality of Livingston, Izabal. Allegedly, the killing was linked to the victim's activities for the promotion of women's health and the eradication of violence against women. On 10 March 2002, at around 2 p.m., **Emma Julieta Cruz Paz de Alvarado**, professor and President of the board of directors of the Association "Mujer vamos adelante", of San Miguel Tucurú, Alta Verapaz, was abducted by two men when getting off a bus. The following day she was released with a warning that she should stop her activities.

23. It was reported that Mr. **José Benjamín Pérez González** was killed in the farm Lanquin II, Morales, Izabal, on 8 March 2002, when working the land of the Lanquin II community. The community was the object of a forced eviction in which security personnel of the farm and PNC officers participated. José Ángel Perdomo, Roberto Méndez Miguel and Alicia Belteton, members of the negotiating commission of the 757 farmers of Lanquin II, received death threats.
24. Mr. **Sarbelio Ramos Hernández**, member of the Asociación Campesina de Los Cerritos, Morales, Izabal, was reportedly killed on 15 April 2001 in connection with incidents following the attempt of the owners of the farm Las Quebradas to prevent the Los Cerritos community from preparing the land for corn planting. Mr. Hernández was reportedly shot while he was going to work. According to the information received, the community of Los Cerritos has survived for the past 30 years by cultivating the land that is now the subject of the dispute. The investigation into the death of Mr. Ramos are being conducted by the Public Prosecutor's Office, which reportedly has encountered difficulties in the investigations. Reportedly, Mr. **Eugenio García**, member of the Los Cerritos community was killed on 27 September 2001 on his way to the farm. He was allegedly killed by members of the security guard of the Las Quebradas farm, who were said to have acted with the complicity of elements of the PNC of Morales, Izabal. In both cases, the facts seem to be linked to the struggle over the land.
25. According to the information received, Ms. **Patricia Rosidelia Velásquez Orozco**, secretary of the Union of Health Workers (Sindicato de Trabajadores de Salud) of Malacatán, San Marcos, received threats from the authorities of the National Hospital of Malacatán and by the Ministry of Public Health as a consequence of complaints by the Union of alleged illicit acts committed in the hospital. Ms. Orozco was reportedly transferred against her will and in violation of her rights from Malacatán to the health centre of the municipality of Concepción Tutuapa.
26. On 14 February 2002, at around 11 a.m., Mr. **Miguel Ángel Ochoa González**, an official of the Union of Professional Drivers and Heavy Cargo Transported by Road, was reportedly abducted by three individuals in a beige vehicle in zone 4 of Mixco. According to the information received, the perpetrators told him, "You are manipulating the drivers. Who is the other one who works with you? If you continue with this you are going to die." He was then put out of the car close to the capital. Mr. **Wilson Armelio Carreto López**, another Union official, was reportedly threatened on 15 February 2002 when unidentified individuals left an anonymous note at his home reading, "Directors of the Union of Drivers, we inform you that if you continue manipulating the drivers for them to join your organization you will be killed. Mr. Wilson Armelio Carreto López and Mr. Miguel Ochoa Gonzáles, we are warning you." The threats were reported to the PNC, the Department of Criminal Investigations, the PDH, COPREDEH, the Public Prosecutor's Office, the Special Prosecutor on Crimes against Journalists and Trade Unionists and MINUGUA. Allegedly, these incidents are linked to the activities of the Union of Drivers. Finally, Mr. López was fired by the firm Cowley Line Servicio because he was organizing the firm's workers.

27. According to the information received, on 26 July 2001, Ms. **Telma Hernández**, 35, a member of the Comité Unidos por Mixco (CUM), was attacked and threatened while demonstrating with members of the Students Association of the University of San Carlos (AEU) and teachers in Mixco. Upon receiving the information that the Secretary-General of AEU had been detained by the PNC, a group of protesters began to walk towards the police station but stopped when they saw smoke coming out of a building. Ms. Hernández, together with other people, approached the building when she was reportedly hit in the legs by a woman police officer. She reportedly fell to the ground and was beaten by other police officers. She was then forced into a pick-up truck where she was threatened with death while she was taken to the No. 14 police station in Avenida Petapa. Later she was taken to the Preventive Detention Centre for Women Santa Teresa. Members of CUM and other union organizations paid the bail for her release. On 29 July 2001, Ms. Hernández was reportedly abducted while walking towards a church in Mixto. One of the men who abducted her reportedly said: "She is the woman in the picture; she'd better stop annoying us and she should warn them [apparently referring to the protesters] that if they don't stop they'll be killed." Reportedly, another man told her that "Major Byron Barrientos orders you to stop annoying us and to tell all the leaders of the movement that under the other Government they'd be killed because there were videos and personal data on them and their families." A man in the car reportedly tried to rape her and she was afterwards put out of the car in Colonia Los Alpes, in San Lucas Sacatepequez. She reported the incident to the PDH on 31 July 2001 and to the Public Prosecutor's Office on 2 August 2001.

28. According to the information received, during the years 2001 and 2002 **members of the Workers' Union of Guatemala (UNSITRAGUA)**, were victims of harassment and threats. On 6 June 2001, between 1 p.m. and 2.30 p.m., calls were received at the organization's office from an unidentified individual who said, "This is a warning. If you protest against the Government you will see" and "we'll throw a bomb at your office and you'll die". Reportedly, representatives of UNSITRAGUA intervened in the case of the agro-industrial firm Cecilia in support of the negotiations between the owners of the Santa Cecilia farm and the workers. Since 16 May 2002, the leaders of the farm workers' union have allegedly received threats. Journalists with Radio Victoria, in particular Mr. **Leonel Mejia Melgar**, who reported on the problems of the Santa Cecilia farm workers, were also reportedly victims of threats.

29. It was reported that members of the Executive Committee and Consultative Council of the Workers' Union of the Department of Migration of the Republic of Guatemala (STM), were victims of threats and harassment. In particular, it was reported that Mr. **Juan Fidel Pacheco Coc**, Secretary-General, was systematically threatened with death in connection with allegations of corruption and mismanagement made by him on behalf of the STM. **Jaime Roberto Reyes Gonda, Rodolfo Quiñónez Mendoza and Lily Marisol Navarro Méndez** were also allegedly victims of threats. On 13 March 2001, the union's car was found to have technical problems, allegedly due to sabotage, that could have provoked a fatal accident. The following day, the wife of Juan Pacheco received a phone call from a man who told her, "You are his wife; tell that son of a bitch that we are going to kill him. We control you and your children. We are going to kill you if that son of a bitch doesn't leave the country soon because he is annoying us too much with his Union." The threats were reported to the Public Prosecutor's Office, MINUGUA, COPREDEH and the National Federation of Workers' Unions of Guatemala (FENASTEG).

30. Reportedly, on 6 April 2001, Ms. **Ingrid Janeth Casasola Catalana** found on the wall of the STM office posters bearing insults directed against the Union, especially its Secretary-General. According to the information received, on 16 May 2001, members of the Union stated that they were under pressure to leave the Union. On 25 June, Mr. **Luis Mendizábal**, Director of Migration, was dismissed following numerous allegations of illegal trafficking and acts of corruption received by the Ministry of the Interior. Reportedly, following the dismissal, the harassment of and death threats against Mr. Pacheco Coc increased. On 14 July 2001, Mr. Pacheco allegedly received an anonymous call on his mobile phone from an unidentified person who said, "Son of a bitch, we are going to kill you." Members of his family were also allegedly threatened.

31. Mr. **Miguel Ángel Gómez de León**, member of the Workers' Union of the municipality of Chichicastenango, received death threats on 14 July 2000, allegedly from the mayor and members of his council. It was reported that Mr. Gómez was fired as a result of his allegations of corruption against the mayor. The first instance labour court of Quetzaltenango reportedly ordered Mr. Gómez reinstated. Before this could be done, the mayor allegedly instigated the members of the Town Council to organize a demonstration, which took place on 10 January 2002. It was reported that the participants looked for Mr. Gómez with the intention of "lynching him", but that they could not find him.
